

## **Protocolo de acción en Recreo y Pasillos**

El recreo es una pausa que se realiza en las jornadas de trabajo o estudio, para recobrar energías y seguir luego en las actividades normales. No siempre es un cese de actividades, pero sí un cambio en las mismas. Estas pausas son muy necesarias para el bienestar físico, psicológico y social de una persona y cumplen también la función de que las niñas y niños puedan comer o tomar algo e ir al baño, lo que en general no les es permitido en horario de clases. Por tal efecto, es de gran importancia cumplir a cabalidad el siguiente protocolo.

- 1- La salida a recreo será dada por la señal sonora (timbre).
- 2- El docente que está en aula será el responsable de indicar la salida en orden a recreo respetando el distanciamiento. Dicha salida debe ser por hileras
- 3- El docente será el último en salir del aula para así asegurarse que ningún estudiante se quede en ella en el tiempo de recreo.
- 4- Cuando las condiciones climatológicas no permitan acceder a recreo al aire libre, los estudiantes permanecerán en el aula bajo la vigilancia preferentemente del último docente con el cuál han estado; manteniendo el mismo protocolo de acción de aula.
- 5- Cuando los estudiantes salen a recreo, serán los inspectores de patio los encargados de cautelar que el aula esté desocupada para luego prestar apoyo en patio al personal que coopera con la vigilancia de los recreos
- 6- El inspector y el personal de apoyo deben supervisar el uso de mascarilla, el distanciamiento social, que los estudiantes no se compartan alimentos, el resguardo de la disciplina, y cualquier situación que pueda poner en riesgo la seguridad de los estudiantes como por ejemplo comer algo que cayó al suelo.
- 7- Al personal de apoyo en patios se le asignara una función específica en el patio asignado.
- 8- El personal de apoyo en los patios serán los responsables de informar al encargado de convivencia escolar cualquier situación irregular que ocurra en el mismo.
- 9- Los pasillos y escaleras tendrán una línea de separación en el centro indicando también la dirección del tránsito.
- 10- Durante los recreos se podrán realizar diferentes actividades (artísticas, teatrales, físicas etc) a cargo de los docentes respectivos con el fin de mantener el orden y el

distanciamiento social de los estudiantes. La participación de los estudiantes es voluntaria.

11- En el tiempo de recreo estará prohibido el uso de balones, disco volador (frisbee) o cualquier material que pueda ser manipulado por más de una persona al jugar.

12- Los estudiantes tendrán la obligación en recreo de:

- a) Usar mascarilla en todo momento, con excepción de los tiempos destinados a colación.
- b) Mantener el distanciamiento social de 1,5 metros; que estarán demarcados en los pisos del establecimiento.
- c) Transitar por la direccionalidad correcta en los pasillos y lugares demarcados (Siempre por la derecha).
- d) Respetar las indicaciones dadas por los inspectores y/o del personal que coopera con la vigilancia del recreo.

13- Los estudiantes tendrán prohibido:

- a) Compartir cualquier material o elemento que tengan en su poder.
- b) Compartir cualquier tipo de alimento o producto bebestible.
- c) Acercarse a menos de 1,5 metros de una persona.
- d) Realizar cualquier acción que genere un riesgo.

14- Antes de ingresar al aula deberán lavarse las manos o utilizar alcohol gel.

15- Al finalizar el recreo, El personal de limpieza y desinfección deberán sanitizar o higienizar espacios utilizados por los estudiantes, dejando evidencia en planilla; en la cual se colocará el nombre de quien la realiza y su respectiva firma.

16- El personal de limpieza y desinfección deberá completar cada vez que realice una limpieza una planilla de registro diario de limpieza y desinfección, que ratifique la realización de limpieza, indicando la fecha y hora; y nombre de quien la realiza.